I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001003

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 14 AGO 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/1559/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/284-A/2019 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0593/2019 y N°202/732/2019; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Los acuerdos adoptados en la Octogésima Novena y Nonagésima Segunda Sesiónes Ordinarias del Concejo Municipal de fechas 09 de mayo de 2019 y 20 de junio de 2019.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0593/2019, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE**, modificado por Decreto Exento N°202/0732/2019.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 28 de junio de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE,** R.U.T. N° , con Personalidad Jurídica N°891-2011, representada por su Presidenta doña **NARCISA ZUÑIGA QUEZADA**, Cédula de Identidad N° , mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Octogésima Novena Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/0593/2019 y modificado con el Decreto Exento N°202/0732/2019, se otorga a la organización, **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE**, una subvención de **$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).**

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2019, esto para financiar una actividad recreativa (termas)

CUARTO:, El **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2019, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001003 **/2019**

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

HERNAN ORTEGA CASTILLO
Administrador Municipal (s)
"Por Orden del Alcalde"

HOC/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.